



Resolución Ministerial

N° 304 -2019-MINCETUR

Lima, 28 de agosto de 2019

Visto, el Oficio N° 075-2019-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de PROMPERÚ, se ha organizado conjuntamente con empresas peruanas de sector turismo, el evento "Roadshow Argentina 2019", a realizarse en las ciudades de Salta, Tucumán, Mendoza y Rosario, República de Argentina, del 02 al 05 de setiembre de 2019, con el objetivo de brindar información actualizada de nuestra oferta turística, para incentivar la comercialización y diversificación de la oferta peruana, generando un espacio de encuentro entre operadores peruanos y argentinos, promoviendo de esta manera al Perú; asimismo, el día 01 de setiembre de 2019, se sostendrá reuniones de coordinación con la agencia de relaciones públicas, productora del evento y empresarios peruanos participantes;

Que, es importante la participación en este Roadshow, porque permitirá capacitar a los agentes y operadores argentinos, brindando información competitiva y actualizada acerca de los principales destinos turísticos del Perú, con especial énfasis en la oferta de aventura y naturaleza con la finalidad de fomentar la repetición del viaje y la visita al Perú, además de fomentar el acercamiento directo entre operadores peruanos y argentinos para generar potenciales negocios;

Que, por tal razón, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje al exterior de la señorita Araceli Delia Carpio Luna, quien labora en la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo, de la Dirección de Promoción del Turismo, para que, en representación de la PROMPERÚ, realice acciones de promoción del turismo receptivo;

Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;



De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a las ciudades de Salta, Tucumán, Mendoza y Rosario, República de Argentina, de la señorita Araceli Delia Carpio Luna, del 31 de agosto al 06 de setiembre de 2019, para que en representación de PROMPERÚ participe en el evento que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción del turismo.

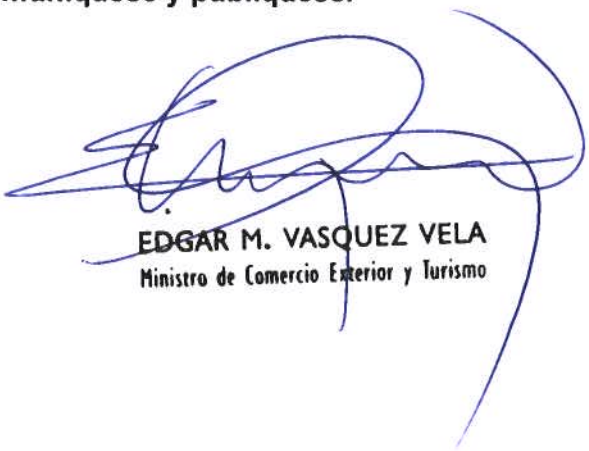
Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Continente	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Araceli Delia Carpio Luna	779,27	América del Sur	370,00	5	1 850,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señorita Araceli Delia Carpio Luna, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo